

Andres Romero Rodero

De: Sandra Giovanna Castro Zambrano <sandrag.castro@fiscalia.gov.co>
Enviado el: viernes, 21 de febrero de 2025 10:18 a. m.
Para: Yuly Andrea Quiroz Vega
Asunto: Fwd: Proceso 059 2023 00589 00
Datos adjuntos: OficioN°0391 2023-0589 FiscalíaGeneralDeLaNación.pdf

Por favor radicar en el sistema Orfeo a la **Dr ANDRÉS ROMERO**, gracias (PETICIONES)

----- Forwarded message -----

De: Direccion Seccional Bogota <dirsec.bogota@fiscalia.gov.co>
Date: vie, 21 feb 2025 a la(s) 9:40 a.m.
Subject: Fwd: Proceso 059 2023 00589 00
To: Sandra Giovanna Castro Zambrano <sandrag.castro@fiscalia.gov.co>

----- Forwarded message -----

De: Juridica Notificaciones Tutela - Nivel Central <juridicanotificacionestutela@fiscalia.gov.co>
Date: jue, 20 feb 2025 a la(s) 5:21 p.m.
Subject: Fwd: Proceso 059 2023 00589 00
To: Direccion Seccional Bogota <dirsec.bogota@fiscalia.gov.co>

Se da traslado para su conocimiento y respectivo trámite, a quien corresponda en virtud de sus competencias.

OJH

Oficio No.0391.

Señores

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Ciudad

Ref.: Ejecutivo de Menor Cuantía No.11001 40 03 059 2023 00589 00 de AECSA

S.A.S. Nit.830.059.718-5 en contra de Camilo Enrique Díaz Castillo C.C

No.1.098'606.067.

Al contestar favor citar la referencia y el número del proceso.

Comendidamente comunico a usted que este Juzgado por auto de fecha dieciséis (16) de enero de dos mil veinticinco (2025), ordenó oficiar para que a la mayor brevedad posible, informe el estado procesal en el que se encuentra, la denuncia presentada por el aquí ejecutado Camilo Enrique Díaz Castillo C.C No.1.098'606.067, el pasado 4 de marzo de 2024.

----- Forwarded message -----

De: Juzgado 59 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl59bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Date: jue, 20 feb 2025 a la(s) 4:55 p.m.
Subject: Proceso 059 2023 00589 00
To: Juridica Notificaciones Tutela - Nivel Central <juridicanotificacionestutela@fiscalia.gov.co>, notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co <notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co>

PARA:
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Cordialmente;

Carlos Arturo Cárdenas González



Juzgado 59 Civil Municipal de Bogotá.
Teléfono fijo / Fax: (601) 3532666 Ext: 70359
Línea Nacional: 018000110194 Ext: 70359
Correo electrónico: cmpl59bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 N° 14-33 Piso 14
Edificio Hernando Morales Molina

NOTA: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 111 DEL C.G.P., ME PERMITO REMITIR A TRAVÉS DE MENSAJE DE DATOS, LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

--
Cordial saludo

Atentamente,

DESPACHO DIRECCIÓN SECCIONAL BOGOTÁ

Dirección Seccional Bogotá

(57) 5803814 Ext. 10820

Fiscalía General de la Nación

Calle 19 No. 33-02 Mezanine 2. - C.P.11611 - Bogotá D.C.

Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 10 No.14-33, piso 14
Teléfono (601) 3 53 26 66 Extensión 70359
cmpl59bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 3 de febrero de 2025

Oficio No.0391.

Señores
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Ciudad

Ref.: Ejecutivo de Menor Cuantía No.11001 40 03 **059 2023 00589** 00 de AECSA S.A.S. Nit.830.059.718-5 en contra de Camilo Enrique Díaz Castillo C.C No.1.098'606.067.

Al contestar favor citar la referencia y el número del proceso.

Comendidamente comunico a usted que este Juzgado por auto de fecha dieciséis (16) de enero de dos mil veinticinco (2025), ordenó oficiar para que a la mayor brevedad posible, informe el estado procesal en el que se encuentra, la denuncia presentada por el aquí ejecutado **Camilo Enrique Díaz Castillo C.C No.1.098'606.067**, el pasado 4 de marzo de 2024.

Cordialmente,

CESAR AUGUSTO PELÁEZ DUARTE
Secretario

Firmado Por:

Cesar Augusto Pelaez Duarte
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 59
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ebc47811df295a101a9d86e05da184554c02785343e7f55cb88349a772c9247**
Documento generado en 20/02/2025 04:38:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Proceso 059 2023 00589 00 - AECSA S.A.S. Nit.830.059.718-5 - Camilo Enrique Díaz Castillo - informe el estado procesal en el que se encuentra, la denuncia presentada Orfeo 20250010038345

Desde Andres Romero Rodero <andres.romero@fiscalia.gov.co>

Fecha Lun 24/02/2025 8:40 AM

Para Daniel Severo Parada Bermudez <daniel.parada@fiscalia.gov.co>; Mildreys Mercedes Gutierrez Mosquera <mildreys.gutierrez@fiscalia.gov.co>

CC Juzgado 59 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl59bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (1 MB)

OficioN°0391 2023-0589 FiscalíaGeneralDeLaNación.pdf; 20250010038345 CORREO.pdf;

No suele recibir correo electrónico de andres.romero@fiscalia.gov.co. [Por qué es esto importante](#)

SEÑORES

DESPACHO 362 SECCIONAL

UNIDAD FE PÚBLICA Y ORDEN ECONÓMICO - ORDINARIO

CCo. JEFATURA UNIDAD FE PÚBLICA Y ORDEN ECONÓMICO - ORDINARIO

Respetuoso saludo.

En cumplimiento de la Ley 1755 de 2015, esta Dirección Seccional, estando dentro de los términos legales, le da traslado de la solicitud que se adjunta al presente correo para su conocimiento ya que en la Unidad a su cargo existe proceso relacionado con el asunto, esto **con el fin de que sea analizada y atendida de manera oportuna.**

En caso de nos ser competente por favor reasignar a quien corresponda su competencia

Es importante aclarar que se ha copiado este correo al peticionario con el objetivo de informarle sobre el trámite realizado, y de comunicarle que, en caso de requerir más información, podrá dirigir su solicitud al correo electrónico indicado en el destinatario donde se le dará respuesta.

Finalmente, el documento será asignado a través del Sistema de Gestión Documental ORFEO, lo que garantizará la trazabilidad de la información, incluyendo los anexos correspondientes.

Radicación Orfeo **20250010038345**

DATOS DEL CASO

Numero de Noticia Criminal	Estado Noticia Criminal	Etapas Noticia Criminal	Departamento Hechos	Municipio Hechos	Fecha Hechos	Ley de aplicabilidad
680016000160202416755	ACTIVO	INDAGACIÓN	BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D.C.	Mon Mar 27 11:31:00 COT 2023	Ley 906 P. Ordinario

DESPACHO ASIGNADO

Seccional	Unidad	Despacho	Fecha asignacion	Departamento	Municipio	Direccion	Correo electronico	Telefono
DIRECCIÓN SECCIONAL DE BOGOTÁ	UNIDAD FE PUBLICA Y ORDEN ECONOMICO - ORDINARIO	FISCALIA 362 SECCIONAL	29-NOV-24	BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C., BOGOTÁ, D.C.	mildreys.gutierrez@fiscalia.gov.co	5876120

Señor usuario: *****POR FAVOR NO RESPONDER A ESTE CORREO ELECTRÓNICO*****

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones referente a los traslados dados a su PQRS, favor abstenerse de allegar solicitudes a través del mismo, se le aclara al peticionario que el único canal para interponer su PQRS, es a través del formulario web en el siguiente vínculo:

<https://www.fiscalia.gov.co/colombia/servicios-de-informacion-al-ciudadano/buzon-de-quejas-y-reclamos>

Si su intención es interponer denuncia lo puede realizar en el siguiente vínculo:

<https://sicecon.fiscalia.gov.co/denuncia/ingresoPrincipal>
<https://adenunciar.policia.gov.co/adenunciar/Login.aspx?ReturnUrl=%2fadenunciar%2f> Señor usuario: *****POR FAVOR NO RESPONDER A ESTE CORREO ELECTRÓNICO*****

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones referente a los traslados dados a su PQRS, favor abstenerse de allegar solicitudes a través del mismo, se le aclara al peticionario que el único canal para interponer su PQRS, es a través del formulario web en el siguiente vínculo:

<https://www.fiscalia.gov.co/colombia/servicios-de-informacion-al-ciudadano/buzon-de-quejas-y-reclamos>

Si su intención es interponer denuncia lo puede realizar en el siguiente vínculo:

<https://sicecon.fiscalia.gov.co/denuncia/ingresoPrincipal>
<https://adenunciar.policia.gov.co/adenunciar/Login.aspx?ReturnUrl=%2fadenunciar%2f>

Cordialmente,

**Andrés Romero R.:***Grupo Jurídico*

Despacho - Dirección Seccional Bogotá

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓNandres.romero@fiscalia.gov.cowww.fiscalia.gov.co

Av. Calle 19 No. 33 - 02, Edificio Midpoint 19 - Piso L-2



Código Postal 111611, Bogotá, D.C. - Colombia



NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basada en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.